

— Renta y Cuotas Amortización viviendas y locales Abril 1991

— Guardería Infantil Abril 1991

Del 1 de Marzo a 30 de Abril

— Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica año 1991

Del 1 de Mayo a 31 de Mayo

— Tasa Servicios Matadero Marzo 1991

— Tasa Mercados Públicos Mayo 1991

— Renta y Cuotas Amortización viviendas y locales Mayo 1991

— Guardería Infantil Mayo 1991

Del 1 de Junio a 28 de Junio

— Tasa Servicios Matadero abril 1991

— Tasa Mercados Públicos Junio 1991

— Renta y cuotas amortización viviendas y locales Junio 1991

— Guardería Infantil Junio 1991

Del 1 de Julio a 31 de Julio

— Tasa Servicios Matadero Mayo 1991

— Tasa Mercados Públicos Julio 1991

— Renta y Cuotas amortización viviendas y locales Julio 1991

— Guardería Infantil Julio 1991

Del 1 de Agosto a 31 de Agosto

— Tasa Servicios Matadero Junio 1991

— Tasa Mercados Públicos Agosto 1991

— Renta y Cuotas amortización viviendas y locales Agosto 1991

— Guardería Infantil Agosto 1991

Del 1 de Agosto al 30 de Septiembre

— Tasa Servicios Matadero Julio 1991

— Tasa Mercados Públicos Septiembre 1991

— Renta y Cuotas amortización viviendas y locales Septiembre 1991

— Guardería Infantil Septiembre 1991

Del 1 de Octubre a 31 de Octubre

— Tasa Servicios Matadero Agosto 1991

— Tasa Mercados Públicos Octubre 1991

— Renta y Cuotas amortización viviendas y locales Octubre 1991

— Guardería Infantil Octubre 1991

Del 1 de Octubre a 29 de Noviembre

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana año 1991

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica año 1991

— Licencia Fiscal Industrial año 1991

— Licencia Fiscal Profesional y de Artistas año 1991

— Impuesto sobre la Radicación año 1991

Del 1 de Noviembre a 29 de Noviembre

— Tasas Servicios Matadero Septiembre 1991

— Tasa Mercados Públicos Noviembre 1991

— Renta y Cuotas amortización viviendas y locales Noviembre 1991

— Guardería Infantil Noviembre 1991

Del 1 de Diciembre a 30 de Diciembre

— Tasas Servicios Matadero Octubre 1991

— Tasa Mercados Públicos Diciembre 1991

— Renta y Cuotas amortización viviendas y locales Diciembre 1991

— Guardería Infantil Diciembre 1991

Logroño, 12 de Diciembre de 1990.— El Tesorero.— El Interventor.

Plazos de ingreso del Precio Público por entrada de vehículos. Ejercicio 1991

III.C.117

La cobranza de este Precio Público se realizará en los siguientes períodos: Recaudación Voluntaria: Del 2 de Enero al 28 de Febrero de 1991. Recaudación Ejecutiva con recargo del 20 por 100: Finalizado el plazo anterior, sin perjuicio del devengo de intereses de demora, y en su caso las costas que resulten procedentes.

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación.

Avda. La Paz, nº 11 -Edificio Ayuntamiento-

Horario: de 9 a 13,30 de todos los días laborables.

Logroño, a 14 de enero de 1991.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Montessoria

III.C.122

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Montessoria.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 15 de Enero de 1991.— El Alcalde.

Expedientes administrativos de apremio: notificación de embargo

III.C.123

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfechos, PROCEDASE a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.”

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados, se les requiere para que se presenten en la unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos, dándose cumplimiento a la Providencia que antecede, iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente deban ser trabados, sin que en ningún caso pueda posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 17 de Enero de 1991.— El Recaudador.

RELACION

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
2.034.801	Multas de tráfico	Martínez López, Miguel Angel	1.200,-
2.209.773	Impto. s/. vehículos	Hernández Francia, Enrique	17.080,-
7.449.633	Licencias urbanísticas	Pariente Valencia, Jesús	31.427,-
13.292.998	I. vehículos-Lic.Fiscal Ind.	Ruanes Dueñas, Jesús María	160.015,-
15.350.439	Agua, basura, alcantarillado	Leonardo Silanes, Teresa	1.957,-
16.130.839	Contr. Terr. Urbana	Grijalba Gallo, Arcadio	7.386,-
16.332.979	Agua, basura, alcantarillado	Santolalla Martínez, Francisco	2.298,-
16.333.279	Tasas s/. Propiedad Urbana	Ruiz Loza, Rafael	375,-
16.337.488	Contribución Terr. Urbana	Bañares Arnedillo, Mercedes	2.251,-
16.389.338	"	Sampedro Martínez, Eugenio	40.311,-
16.448.985	Multas de tráfico	Sáez Arnáiz, Jesús	2.400,-
16.475.397	M. Tráfico-C.T.Urbana-I.vehic.	Alvarez de Eulate López, José Ant.	221.169,-
16.499.195	Impuesto sobre vehículos	Marca Izquierdo, José	8.833,-
16.499.454	Agua, basura y alcantarill.	Pérez Martínez, Antonio	3.512,-
16.501.462	Multas tráfico-I. vehículos	Marín Mazaza, Primitivo	10.482,-
16.506.599	Impuesto circulación vehic.	Rodríguez Marinerio, M ^a . América	11.159,-
16.523.804	Multas tráfico-I. Radicación	González Arnedo, Jesús Ramón	19.868,-
16.531.569	Agua, bas., alc.-I. vehículos	Jiménez Jiménez, Agustín	15.790,-
16.533.634	Impuesto sobre vehículos	Hernández Jiménez, Jesús Narciso	33.444,-
16.538.563	Lic.Fiscal I.-I. vehículos	Villoslada Soria, Isidro	21.826,-
16.541.895	Agua, basura, alcantarillado	Pérez Recarte, Ignacio	2.178,-
16.543.921	Multas urbanísticas	Gómez Crespo, Alfredo	69.900,-
16.546.749	Multas tráfico-I. vehículos	Tabernerro González, Rubén	15.130,-
16.547.069	Multas de tráfico	Zangróniz García, Resurrección	1.200,-
16.549.740	Impuesto circul. vehículos	Ruiz Salinas Las Heras, Luis Alberto	4.351,-
16.551.771	Multas de tráfico	García Ogara Londáiz, Alvaro	1.200,-
16.551.922	Agua, basura, alcantarillado	Fernández Izquierdo, M ^a . del Mar	2.439,-
16.552.336	Multas de tráfico	Pascual Fernández, Juan Carlos	15.968,-
16.556.676	Impto. sobre Radicación	Barreros Colino, M ^a . de los Angeles	3.427,-
16.562.213	Multas de tráfico	Larios Palomares, Enrique	600,-
16.566.186	Impto. sobre vehículos	Pecina Gil, Iván	4.482,-
16.566.853	Multas de tráfico	Clavijo Lafont, Ricardo	2.400,-
16.569.218	"	Torre Arana, Francisco Javier	1.200,-
17.102.779	Contribución Terr. Urbana	Rubio Bazán, Alfonso	4.794,-
17.114.127	"	Salas Usán, Josefina	50.560,-
17.797.887	Impto. sobre Publicidad	Usieto Munilla, Fernando	1.200,-
17.855.765	Multas tráfico-I. vehículos	Salazar Barcelona, Fernando	11.964,-
18.014.946	"	Romero Domínguez, Antonio	5.149,-
18.538.690	Contr. Urbana-Tasas s/. Prop.	Flor de Lis Rovo, Mariano	15.688,-
23.771.369	Impuesto sobre circ. vehículos	Rodríguez Venegas, Francisco	23.156,-
24.089.369	Multas de tráfico	Sánchez Pérez, Germán	3.600,-
G-26.044.313	"	Aguiar Diego, Alfredo y uno	1.200,-
G-26.114.314	"	La Fuente Barrero, Francisco y otro.	4.800,-
26.421.939	Agua, basura, alcantarillado	Gutiérrez Toribio, Angel	8.972,-
26.434.000	Contribución Terr. Urbana	Navarro González, José Ramón	17.435,-
A-28.284.172	Contr. Urbana-Plus Valía	Banesto Leasing, S. A.	231.941,-
28.404.369	Multas de tráfico	Guerrero Atalaya, Manuel	4.800,-
28.407.245	Contr. Territorial Urbana	Velázquez Rodríguez, Luis	12.400,-
28.562.793	Impuesto sobre vehículos	Adame Carmona, Bartolomé	3.726,-
39.657.021	I. Radicación-C.T.Urbana-Tasas	Prop. López Forneles, Alfonso	44.223,-
43.650.176	Multas de tráfico	Robledano Pérez, Luis	2.400,-
50.942.580	C.T. Urbana-Impto. vehículos	Iraia Rodolgo, Félix Manuel	18.618,-
71.916.395	Impto. sobre vehículos	Laborde Pondal, Manuel Carlos	4.351,-
72.015.424	Lic.Fiscal I.-Imp. vehículos	González González, José María	97.010,-
72.612.597	Tasa aprovechamientos espec.	Avala Ganua, Desiderio	688,-
72.760.686	C.T.Urbana-Tasas s/. Prop.	Fernández Besga, Jesús	45.875,-
72.772.985	Impto. sobre vehículos	Lumbreras del Val, M ^a . Teresa	2.786,-
72.777.094	"	Saenz Martín, Sebastián	4.351,-
72.875.803	Licencia Fiscal Industrial	Herrero Lorente, M ^a . Sagrario	225.953,-
73.072.789	Agua, basura, alcantarillado	Bayona Hernández, Pedro Agustín	1.433,-

Requerimiento y notificación

III.C.124

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se